

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026**

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las trece horas, tres minutos, del día **6 de febrero de 2026**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Alcaldesa-Presidenta, doña Onalia Bueno García** y con la asistencia del señor Teniente de Alcalde y la Concejala, que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria, en segunda convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **don David Chao Castro**, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

Apreciado por la Alcaldesa - Presidenta, **doña Onalia Bueno García, el Teniente de Alcalde don Luis Miguel Becerra André y la Concejala doña Consuelo Díaz León**, una circunstancia de fuerza mayor que les impide su presencia en la Casa Consistorial, al participar en la celebración de un asunto municipal que requerían su asistencia a la misma hora que la prevista para la celebración de esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deciden intervenir por vía telemática mediante una videoconferencia. Están presentes en la Casa Consistorial, don **David Chao Castro**, Secretario General Accidental de la Corporación, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCIA	Sí	JPM

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	No	JPM
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	No	JPM
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	No	JPM
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	JPM
CONSUELO DIAZ LEON	Sí	JPM

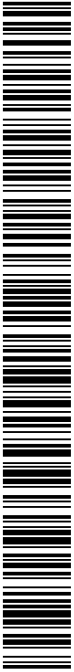
INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTINEZ LAZARO	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
DAVID CHAO CASTRO	Sí	

ORDEN DEL DÍA



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

Nº Orden	Expresión del asunto
Punto 1º	Expte.: 10031/2025. Propuesta para adjudicar el suministro de sensores de llenado de contenedores y cargas de camiones, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea NEXT GENERATIONEU. LOTE 1: Suministros para instalar en contenedores, a la entidad SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L.
Punto 2º	Expte.: 10031/2025. Propuesta para Adjudicar el suministro de sensores de llenado de contenedores y cargas de camiones, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea NEXT GENERATIONEU. LOTE 2: Suministros para instalar en vehículos, a la entidad MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.
Punto 3º	Expte.: 25076/2025. Propuesta para aprobar el pliego administrativo, expediente, gasto, etc., que han de regir la adjudicación del contrato administrativo de la obra Instalación fotovoltaica para autoconsumo con compensación de excedentes en Centro Cultural El Mocán.

1. Expte.: 10031/2025. Propuesta para adjudicar el suministro de sensores de llenado de contenedores y cargas de camiones, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea NEXT GENERATIONEU. LOTE 1: Suministros para instalar en contenedores, a la entidad SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L.

“Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, visto el expediente de contratación del suministro de «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Exp: 10031/2025,

>VISTO que la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 10 de junio de 2025, vista propuesta de D. Juan Mencey Navarro Romero, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos y Recogida de Residuos, acuerda, entre otras cuestiones, de acuerdo a la **necesidad e idoneidad del contrato, iniciar el expediente para el «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR»,** así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo.

>VISTO que la **necesidad e idoneidad del contrato** se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta de D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRIGUEZ, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

>VISTO que teniendo en cuenta los condicionantes del presente suministro, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, se prevé la ejecución del objeto del contrato mediante su división en los 2 lotes independientes siguientes:

LOTES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-------	-------------	----------



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

Lote 1 Suministros para instalar en contenedores	Cerraduras de accionamiento electrónico	250 Unidades
	TAG RFID autorroscado	662 unidades
	TAG RFID remachado	250 unidades
	Tarjeta RFID	16.896 unidades
Lote 2 Suministros para instalar en vehículos	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Kit identificación RFID + GPS + Ordenador embarcado camión carga bilateral	1 Unidad
	Kit identificación RFID + GPS + Ordenador embarcado camión carga trasera	3 Unidades
	Kit pesaje camión carga trasera	3 Unidades
	Terminal de mano gestión contenedores y servicios	2 Unidades

>VISTO que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente de **un contrato de suministro** cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, estableciéndose los siguientes criterios de adjudicación:

«El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación para ambos lotes:

- Criterios evaluables de forma automática (hasta 80 puntos)

- I. Oferta económica para la prestación del suministro.....20 puntos
- II. Mejora del plazo de Garantía del contrato30 puntos
- III. Mejora del plazo de entrega e instalación30 puntos

- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (hasta 20 puntos)

- I. Plan de reutilización o reciclado de los componentes suministrados una vez agotada su vida útil20 puntos

12.1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 80 puntos)

12.1.1.- Oferta económica para la prestación del suministro (hasta 20 puntos)

Se establece como criterio de adjudicación, la presentación de una oferta económica competitiva que permita ejecutar el suministro garantizando una prestación óptima del mismo, sin producir una merma en su calidad. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto base de licitación establecido en el presente pliego para su correspondiente lote, deberá indicarse de manera separada el coste de la prestación del suministro y la cantidad correspondiente al importe del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) que deba ser repercutido. La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:

- Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación.



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

Se propone utilizar una formula objetiva de carácter logarítmico que permita valorar las ofertas económicas, de forma que una excesiva bajada en la oferta económica no suponga una limitación exagerada a la prestación del servicio.

Características

La fórmula que se propone cumple los siguientes criterios:

- a) Es objetiva.
- b) No está sujeta a juicio de valor.
- c) Es progresiva.
- d) Mantiene la igualdad de trato.
- e) A ofertas económicas distintas las puntuaciones son diferentes.

Ventajas de la fórmula

Esta fórmula logarítmica tiene como ventaja principal que, al ser logarítmica establece una progresión en la cual llega un umbral en el cual una gran mejora en la oferta económica no supone una alta retribución en puntuación, de forma que hace que para obtener mejoras notables en puntuación sea más eficiente una mejora en otros criterios de valoración.

Fórmula

$$P = pm * (1 + \log (mo / O))$$

Donde,

“P” es la puntuación para obtener por la oferta a valorar.

“pm” es la puntuación máxima en este apartado, es decir el valor que aparezca en la licitación como puntuación máxima del criterio económico.

“mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica)

“O” es el valor de la oferta a valorar

“log” el logaritmo en base 10.

Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 129 de la LCSP. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, admitidas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

12.1.2.- Mejora del plazo de Garantía del contrato (30 puntos)

Con la finalidad de disponer de una cobertura mayor respecto a las posibles deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados.

- I. Ampliación del plazo de garantía del contrato en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos (30 puntos)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

- II. Ampliación del plazo de garantía del contrato en 1 año más con respecto a lo exigido en los Pliegos (15 puntos)
- III. Ampliación del plazo de garantía del contrato en 6 meses más con respecto a lo exigido en los Pliegos (5 puntos)

12.1.3.- Mejora del plazo de entrega e instalación (30 puntos)

Con la finalidad de disponer de los productos en el menor tiempo posible, repercutiendo esto en un mayor beneficio para la ciudadanía, se considera adecuado el reducir el plazo de ejecución del contrato (150 días).

- I. Reducción de plazo de entrega e instalación en 40 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (30 puntos)
- II. Reducción de plazo de entrega e instalación en 20 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (15 puntos)
- III. Reducción de plazo de entrega e instalación en 10 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (5 puntos)

12.2.- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 20 PUNTOS)

Se busca con este criterio garantizar que el suministro de componentes eléctricos para esta Administración cumpla con los más altos estándares de sostenibilidad, incluyendo la gestión responsable de los residuos al final de su vida útil primaria, fomentando su reutilización y reciclaje conforme a los principios de la economía circular.

- I. Plan de reutilización o reciclado de los componentes suministrados una vez agotada su vida útil (20 puntos)

Este criterio se justificará mediante una memoria técnica donde se propongan soluciones/planes detallados y factibles que permitan reutilizar los componentes en otras funciones, o bien, la realización de un reciclado respetuoso con el medio ambiente. (Máximo 5 páginas por ambas caras, Fuente Arial 10 o similar, interlineado sencillo)

12.3.- El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterio, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.»

>**VISTO** que el **presupuesto base de la licitación** que, como máximo, deberá soportar la Administración para el presente contrato, **sumando ambos lotes**, asciende a la cantidad **352.074,38 euros**, incluyendo un **IGIC REPERCUTIDO** del 7 %, que se calcula a partir de los costes directos incrementados con los costes indirectos propios de la estructura de la contratista, que se cifran en un 13% de gastos generales y en un 6% en Beneficio Industrial, en coherencia con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). Las siguientes tablas resumen el cálculo de los Presupuestos Bases de Licitación por lotes:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto			
	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €	17.393,12 €	265.866,24 €
TOTAL	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €	17.393,12 €	265.866,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE1)					265.866,24 €

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto			
	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €	5.639,78 €	86.208,14 €
TOTAL	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €	5.639,78 €	86.208,14 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE 2)					86.208,14 €

El máximo valor estimado global calculado para el presente suministro es de 329.041,48 euros, estando incluido en este importe un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales (GG) y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial (BI), con el siguiente desglose por lotes:

SUMINISTRO	Coste Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €	248.473,12 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1)		248.473,12 €	

SUMINISTRO	Coste Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €	80.568,36 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 2)		80.568,36 €	

>VISTO que el plazo vigencia del contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato.

La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos.

>VISTO que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 (“Política Industrial España 2030”), Inversión 3 (“Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”).

>**VISTO** que la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones de las personas interesadas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

>**VISTO** que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, al expediente se ha incorporado:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.
- Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato**, del funcionario de este Ilte. Ayuntamiento, Begoña Hernández Perdomo.
- El documento de retención de crédito para el ejercicio 2025** de la Intervención del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 29 de agosto de 2025.
- El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental** de este Ayuntamiento de fecha 01 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

>**VISTO** el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 04 de septiembre de 2025, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 05 de septiembre de 2025.

>**VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 2025, acuerda:**

“PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria sujeta a regulación armonizada del procedimiento de adjudicación del contrato del **«SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR», Expte. 10031/2025.**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato del **«SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR», Expte. 10031/2025**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Se ha previsto en cumplimiento del artículo 99 de la LCSP, la división en dos lotes del objeto del contrato.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto **base de licitación, sumando ambos lotes, de 352.074,38 euros**, estando incluidos en este importe el **7,00% de IGIC**, el **13,00% correspondiente a los gastos generales** y el **6,00% relacionado con el beneficio industrial**; el valor estimado del contrato global de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

licitación es de 329.041,48 euros, sin IGIC y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP, con una duración de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 (“Política Industrial España 2030”), Inversión 3 (“Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”).

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP, así como publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- -Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), Unidad Administrativa de Residuos Sólidos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones y a la Intervención de este Ayuntamiento”.

> **VISTO** que con fecha 11 de septiembre de 2025 se envía Anuncio al DOUE, publicándose en fecha 12 de septiembre de 2025, así como el correspondiente Anuncio de Licitación y Anuncio de Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación hasta el día 20 de octubre de 2025.

> **VISTO que se ha recibido, en fecha 22 de octubre de 2025 el Informe de Riesgos de Conflictos de Interés que obra incorporado al expediente.**

> **VISTO que en fecha 22 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) con CSV [M006754aa9190a0548b07e92bd0b08151](#)**

> **VISTO que en fecha 22 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), con CSV [2006754aa90f0a1828307e938d0b0c2bS](#)**

> **VISTO que en fecha 30 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración del Informe Técnico emitido respecto a la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), (CSV [d006754aa91f0d00bbe07e935b0b0c2aX](#))**

> **VISTO que en fecha 30 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura del archivo electrónico nº 3, relativo a la proposición sujeta a evaluación posterior (CSV [P006754aa9250e0e5f207e93430b0b09K](#))**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

> **VISTO** que en fecha 05 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para considerar una presunta baja anormal o desproporcionada y requerir justificación (CSV [b006754aa9050707a7b07e90270b0c20Y](#))

> **VISTO** que en fecha 27 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para acordar solicitar aclaración a la documentación presentada para justificar una presunta baja anormal o desproporcionada (CSV [o006754aa9331c11ec807e93dc0b0d16Y](#))

> **VISTO** que en fecha 16 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, tras emitirse Informe Técnico y considerarse al licitador propuesto como adjudicatario (CSV [W006754aa9360507d9807ea2b601071aa](#))

>VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 08 de enero de 2026, acuerda:

“PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Respecto al archivo electrónico nº2, **Lote 1**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293** contenida en las Secciones 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de la oferta presentada en el archivo electrónico nº2, al incluir procedimientos técnicos, metodologías operativas, indicadores internos y datos comerciales cuya divulgación podría afectar a los intereses legítimos y la posición competitiva del licitador.

CUARTO.- Respecto al archivo electrónico nº2, **Lote 2**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293** contenida en las Secciones 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de la oferta presentada en el archivo electrónico nº2, al incluir procedimientos técnicos, metodologías operativas, indicadores internos y datos comerciales cuya divulgación podría afectar a los intereses legítimos y la posición competitiva del licitador.

QUINTO.- Respecto al archivo electrónico nº3, **Lote 1**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293**:

-En relación a la justificación de la baja desproporcionada: se declara confidencial las páginas 2,3,4,5,6,10 y desde la página 12 hasta la 24

-En relación a la aclaración solicitada: se declara confidencial las páginas 2 y 3

SEXTO.- Considerar que la oferta presentada en el **Lote 1**: Suministros para instalar en contenedores, por el licitador **SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L** es viable y, por tanto, se entiende que no es anormal o desproporcionada.

SÉPTIMO.- Considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del suministro de «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 10031/2025, respecto al:

-LOTE 1: Suministros para instalar en contenedores, a la entidad SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L. - CIF: B39665567, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a Ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y un euros con nueve céntimos (187.371,09 euros), correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 13.115,98 euros, (si bien, la oferta presentada contiene un IGIC 0% por los motivos declarados) ascendiendo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

a un total de Doscientos mil cuatrocientos ochenta y siete euros con siete céntimos (200.487,07 euros), siendo el plazo vigencia del contrato, atendiendo a la oferta presentada, de **110 DÍAS** desde el día siguiente a la formalización del contrato. (La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:

-Mejora del plazo de garantía: Ampliación del plazo de garantía del contrato en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos

-Mejora del plazo de entrega: Reducción de plazo de entrega e instalación en 40 días con respecto a lo exigido en los Pliegos

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 30 de octubre de 2025, así como el Informe Técnico emitido en fecha 28 de octubre de 2025, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE				
Licitador	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Total
Sayme	20,00 puntos	10,50 puntos	60 puntos	90,50 puntos
Moba	17,72 puntos	16,50 puntos	15 puntos	49,22 puntos

*Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

-LOTE 2: Suministros para instalar en vehículos, a la entidad MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a Setenta y nueve mil seiscientos noventa y tres euros con sesenta céntimos (79.693,60 euros), correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 5.578,55 euros, ascendiendo a un total de Ochenta y cinco mil doscientos setenta y dos euros con quince céntimos (85.272,15 euros), siendo el plazo vigencia del contrato, atendiendo a la oferta presentada, de 130 DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato. (La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:

-Mejora del plazo de garantía: Ampliación del plazo de garantía del contrato en 6 meses más con respecto a lo exigido en los Pliegos

-Mejora del plazo de entrega: Reducción de plazo de entrega e instalación en 20 días con respecto a lo exigido en los Pliegos



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 30 de octubre de 2025, así como el Informe Técnico emitido en fecha 28 de octubre de 2025, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL				
Licitador	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Total
Moba	20 puntos	18 puntos	20 puntos	58 puntos

*Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

OCTAVO.- Requerir a la entidad propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya publicado el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.

Respecto a la garantía definitiva, correspondiente a un importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, y un 5% complementario, al haber estado la oferta incurso inicialmente en presunción de anormalidad debiendo depositarse una garantía definitiva, para el **LOTE 1** por importe de **18.737,09 euros**, para el **LOTE 2** por importe de **3.984,68 euros**. Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Mogán).

NOVENO.- Notificar el acuerdo adoptado a todos los interesados, a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones, a la Unidad de Presidencia, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

> **VISTO** que en fecha 9 de enero de 2026, con RE:318, respecto al **LOTE 1**, se presenta escrito por el licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.**, en el que solicitan, en síntesis, que se requiera al licitador propuesto como adjudicatario del LOTE 1, para que acredite determinada documentación técnica.

> **VISTO** que en fecha 13 de enero de 2026, con RE:523, respecto al **LOTE 1**, se presenta escrito por el licitador **SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L.**, en relación con la documentación técnica que le ha sido requerida.

> **VISTO** que, habiéndose requerido a los licitadores propuestos como adjudicatarios del Lote 1 y del Lote 2 y, presentada documentación a través de la PLACSP, respecto a la documentación aportada relativa a la solvencia técnica, sobre el Lote 1, se emite Informe Técnico al objeto de solicitar aclaración de documentación (**con CSV P006754aa905170754f07ea23e010b17B**) y, respecto al Lote 2, se recibe correo electrónico en el que se considera completa la documentación presentada.



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

> **VISTO** que en fecha 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, tras emitirse, respecto al LOTE 1, Informe Técnico al objeto de solicitar aclaración de la documentación presentada (con CSV [I006754aa9371c073a907ea13e010b010](#))

> **VISTO** que en fecha 03 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para valorar la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario del Lote 1 y del Lote 2, considerándose completa y proponiéndose la adjudicación (con CSV [I006754aa910031549207ea2a7020b303](#))

> **VISTO** que la entidad propuesta adjudicataria, respecto a la garantía definitiva a presentar para responder del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato (Lote 1), ha solicitado la **retención de un importe ascendente a 18.737,09 euros en la primera factura a abonar**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

>**VISTO** el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 04 de febrero de 2026, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 04 de febrero de 2026.

>**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello PROPONGO, tras fiscalización, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Considerar completa la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario. (LOTE 1)

CUARTO.- Adjudicar el suministro de «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 10031/2025, respecto al:

-LOTE 1: Suministros para instalar en contenedores, a la entidad SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L. - CIF: B39665567, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a Ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y un euros con nueve céntimos (187.371,09 euros), correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 13.115,98 euros, (si bien, la oferta presentada contiene un IGIC 0% por los motivos declarados) ascendiendo a un total de Doscientos mil cuatrocientos ochenta y siete euros con siete céntimos (200.487,07 euros), siendo el plazo vigencia del contrato, atendiendo a la oferta presentada, de 110 DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato. (La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

-Mejora del plazo de garantía: Ampliación del plazo de garantía del contrato en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos

-Mejora del plazo de entrega: Reducción de plazo de entrega e instalación en 40 días con respecto a lo exigido en los Pliegos

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 30 de octubre de 2025, así como el Informe Técnico emitido en fecha 28 de octubre de 2025, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE				
Licitador	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Total
Sayme	20,00 puntos	10,50 puntos	60 puntos	90,50 puntos
Moba	17,72 puntos	16,50 puntos	15 puntos	49,22 puntos

*Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

QUINTO.- Requerir al adjudicatario, para que una vez transcurridos diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP suscriba, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato, junto a la aportación de la documentación referenciada en la cláusula 23.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta y al Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

NOVENO.- Nombrar a D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, como RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

DÉCIMO.- Notificar el acuerdo adoptado a todos los interesados, a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones, a la Unidad de Presidencia, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

2. Expte.: 10031/2025. Propuesta para Adjudicar el suministro de sensores de llenado de contenedores y cargas de camiones, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea NEXT GENERATIONEU. LOTE 2: Suministros para instalar en vehículos, a la entidad MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.

“Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, visto el expediente de contratación del suministro de «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU», COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Exp: 10031/2025,

>**VISTO** que la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 10 de junio de 2025, vista propuesta de D. Juan Mencey Navarro Romero, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos y Recogida de Residuos, acuerda, entre otras cuestiones, de acuerdo a la **necesidad e idoneidad del contrato, iniciar el expediente para el «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR**», así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo.

>**VISTO** que la **necesidad e idoneidad del contrato** se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta de D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRIGUEZ, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

>**VISTO** que teniendo en cuenta los condicionantes del presente suministro, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, se prevé la ejecución del objeto del contrato mediante su división en los 2 lotes independientes siguientes:

LOTES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote 1	Cerraduras de accionamiento electrónico	250 Unidades
	TAG RFID autorroscado	662 unidades



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

Suministros para instalar en contenedores	TAG RFID remachado	250 unidades
	Tarjeta RFID	16.896 unidades
Lote 2 Suministros para instalar en vehículos	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Kit identificación RFID + GPS + Ordenador embarcado camión carga bilateral	1 Unidad
	Kit identificación RFID + GPS + Ordenador embarcado camión carga trasera	3 Unidades
	Kit pesaje camión carga trasera	3 Unidades
	Terminal de mano gestión contenedores y servicios	2 Unidades

>VISTO que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente de **un contrato de suministro** cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, estableciéndose los siguientes criterios de adjudicación:

«El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación para ambos lotes:

- Criterios evaluables de forma automática (hasta 80 puntos)
 - I. Oferta económica para la prestación del suministro.....20 puntos
 - II. Mejora del plazo de Garantía del contrato30 puntos
 - III. Mejora del plazo de entrega e instalación30 puntos
- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (hasta 20 puntos)
 - I. Plan de reutilización o reciclado de los componentes suministrados una vez agotada su vida útil20 puntos

12.1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 80 puntos)

12.1.1.- Oferta económica para la prestación del suministro (hasta 20 puntos)

Se establece como criterio de adjudicación, la presentación de una oferta económica competitiva que permita ejecutar el suministro garantizando una prestación óptima del mismo, sin producir una merma en su calidad. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto base de licitación establecido en el presente pliego para su correspondiente lote, deberá indicarse de manera separada el coste de la prestación del suministro y la cantidad correspondiente al importe del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) que deba ser repercutido. La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:

- Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación.

Se propone utilizar una formula objetiva de carácter logarítmico que permita valorar las ofertas económicas, de forma que una excesiva bajada en la oferta económica no suponga una limitación exagerada a la prestación del servicio.

Características



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

La fórmula que se propone cumple los siguientes criterios:

- a) Es objetiva.
- b) No está sujeta a juicio de valor.
- c) Es progresiva.
- d) Mantiene la igualdad de trato.
- e) A ofertas económicas distintas las puntuaciones son diferentes.

Ventajas de la fórmula

Esta fórmula logarítmica tiene como ventaja principal que, al ser logarítmica establece una progresión en la cual llega un umbral en el cual una gran mejora en la oferta económica no supone una alta retribución en puntuación, de forma que hace que para obtener mejoras notables en puntuación sea más eficiente una mejora en otros criterios de valoración.

Fórmula

$$P = pm * (1 + \log (mo / O))$$

Donde,

“P” es la puntuación para obtener por la oferta a valorar.

“pm” es la puntuación máxima en este apartado, es decir el valor que aparezca en la licitación como puntuación máxima del criterio económico.

“mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica)

“O” es el valor de la oferta a valorar

“log” el logaritmo en base 10.

Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 129 de la LCSP. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, admitidas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

12.1.2.- Mejora del plazo de Garantía del contrato (30 puntos)

Con la finalidad de disponer de una cobertura mayor respecto a las posibles deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados.

- I. Ampliación del plazo de garantía del contrato en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos (30 puntos)
- II. Ampliación del plazo de garantía del contrato en 1 año más con respecto a lo exigido en los Pliegos (15 puntos)
- III. Ampliación del plazo de garantía del contrato en 6 meses más con respecto a lo exigido en los Pliegos (5 puntos)



M006754aa931021861a07ea26030c00B

12.1.3.- Mejora del plazo de entrega e instalación (30 puntos)

Con la finalidad de disponer de los productos en el menor tiempo posible, repercutiendo esto en un mayor beneficio para la ciudadanía, se considera adecuado el reducir el plazo de ejecución del contrato (150 días).

- I. Reducción de plazo de entrega e instalación en 40 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (30 puntos)
- II. Reducción de plazo de entrega e instalación en 20 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (15 puntos)
- III. Reducción de plazo de entrega e instalación en 10 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (5 puntos)

12.2.- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 20 PUNTOS)

Se busca con este criterio garantizar que el suministro de componentes eléctricos para esta Administración cumpla con los más altos estándares de sostenibilidad, incluyendo la gestión responsable de los residuos al final de su vida útil primaria, fomentando su reutilización y reciclaje conforme a los principios de la economía circular.

- I. Plan de reutilización o reciclado de los componentes suministrados una vez agotada su vida útil (20 puntos)

Este criterio se justificará mediante una memoria técnica donde se propongan soluciones/planes detallados y factibles que permitan reutilizar los componentes en otras funciones, o bien, la realización de un reciclado respetuoso con el medio ambiente. (Máximo 5 páginas por ambas caras, Fuente Arial 10 o similar, interlineado sencillo)

12.3.- El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterio, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.»

>**VISTO** que el **presupuesto base de la licitación** que, como máximo, deberá soportar la Administración para el presente contrato, **sumando ambos lotes**, asciende a la cantidad **352.074,38 euros**, incluyendo un IGIC REPERCUTIDO del 7 %, que se calcula a partir de los costes directos incrementados con los costes indirectos propios de la estructura de la contratista, que se cifran en un 13% de gastos generales y en un 6% en Beneficio Industrial, en coherencia con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). Las siguientes tablas resumen el cálculo de los Presupuestos Bases de Licitación por lotes:

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto			

Unidad administrativa de Secretaría

	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €	17.393,12 €	265.866,24 €
TOTAL	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €	17.393,12 €	265.866,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE 1)					265.866,24 €

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto			
	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €	5.639,78 €	86.208,14 €
TOTAL	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €	5.639,78 €	86.208,14 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE 2)					86.208,14 €

El máximo valor estimado global calculado para el presente suministro es de 329.041,48 euros, estando incluido en este importe un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales (GG) y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial (BI), con el siguiente desglose por lotes:

SUMINISTRO	Coste Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €	248.473,12 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1)			248.473,12 €

SUMINISTRO	Coste Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €	80.568,36 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 2)			80.568,36 €

>VISTO que el plazo vigencia del contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato.

La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos.

>VISTO que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

>**VISTO** que la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones de las personas interesadas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

>**VISTO** que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, al expediente se ha incorporado:

- e) **El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.
- f) **Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato**, del funcionario de este Ilte. Ayuntamiento, Begoña Hernández Perdomo.
- g) **El documento de retención de crédito para el ejercicio 2025** de la Intervención del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 29 de agosto de 2025.
- h) **El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental** de este Ayuntamiento de fecha 01 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

>**VISTO** el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 04 de septiembre de 2025, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 05 de septiembre de 2025.

>VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 2025, acuerda:

“PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria sujeta a regulación armonizada del procedimiento de adjudicación del contrato del «**SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU**». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR», Expte. 10031/2025.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato del «**SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU**». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR», Expte. 10031/2025, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Se ha previsto en cumplimiento del artículo 99 de la LCSP, la división en dos lotes del objeto del contrato.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación, sumando ambos lotes, de 352.074,38 euros, estando incluidos en este importe el 7,00% de IGIC, el 13,00% correspondiente a los gastos generales y el 6,00% relacionado con el beneficio industrial; el valor estimado del contrato global de la licitación es de 329.041,48 euros, sin IGIC y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del

Unidad administrativa de Secretaría

procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP, con una duración de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP, así como publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- -Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), Unidad Administrativa de Residuos Sólidos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones y a la Intervención de este Ayuntamiento".

> **VISTO** que con fecha 11 de septiembre de 2025 se envía Anuncio al DOUE, publicándose en fecha 12 de septiembre de 2025, así como el correspondiente Anuncio de Licitación y Anuncio de Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación hasta el día 20 de octubre de 2025.

> **VISTO que se ha recibido, en fecha 22 de octubre de 2025 el Informe de Riesgos de Conflictos de Interés que obra incorporado al expediente.**

> **VISTO que en fecha 22 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) con CSV [M006754aa9190a0548b07e92bd0b08151](#)**

> **VISTO que en fecha 22 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), con CSV [2006754aa90f0a1828307e938d0b0c2bS](#)**

> **VISTO que en fecha 30 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración del Informe Técnico emitido respecto a la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), (CSV [d006754aa91f0d00bbe07e935b0b0c2aX](#))**

> **VISTO que en fecha 30 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura del archivo electrónico nº 3, relativo a la proposición sujeta a evaluación posterior (CSV [P006754aa9250e0e5f207e93430b0b09K](#))**

> **VISTO que en fecha 05 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para considerar una presunta baja anormal o desproporcionada y requerir justificación (CSV [b006754aa9050707a7b07e90270b0c20Y](#))**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

> VISTO que en fecha 27 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para acordar solicitar aclaración a la documentación presentada para justificar una presunta baja anormal o desproporcionada (CSV [o006754aa9331c11ec807e93dc0b0d16Y](#))

> VISTO que en fecha 16 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, tras emitirse Informe Técnico y considerarse al licitador propuesto como adjudicatario (CSV [W006754aa9360507d9807ea2b601071aa](#))

>VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 08 de enero de 2026, acuerda:

“PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Respecto al archivo electrónico nº2, **Lote 1**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293** contenida en las Secciones 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de la oferta presentada en el archivo electrónico nº2, al incluir procedimientos técnicos, metodologías operativas, indicadores internos y datos comerciales cuya divulgación podría afectar a los intereses legítimos y la posición competitiva del licitador.

CUARTO.- Respecto al archivo electrónico nº2, **Lote 2**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293** contenida en las Secciones 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de la oferta presentada en el archivo electrónico nº2, al incluir procedimientos técnicos, metodologías operativas, indicadores internos y datos comerciales cuya divulgación podría afectar a los intereses legítimos y la posición competitiva del licitador.

QUINTO.- Respecto al archivo electrónico nº3, **Lote 1**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293**:

-En relación a la justificación de la baja desproporcionada: se declara confidencial las páginas 2,3,4,5,6,10 y desde la página 12 hasta la 24

-En relación a la aclaración solicitada: se declara confidencial las páginas 2 y 3

SEXTO.- Considerar que la oferta presentada en el **Lote 1: Suministros para instalar en contenedores**, por el licitador **SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L** es viable y, por tanto, se entiende que no es anormal o desproporcionada.

SÉPTIMO.- Considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del suministro de «**SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU**». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 10031/2025, respecto al:

-LOTE 1: Suministros para instalar en contenedores, a la entidad SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L. - CIF: B39665567, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a Ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y un euros con nueve céntimos (187.371,09 euros), correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 13.115,98 euros, (si bien, la oferta presentada contiene un IGIC 0% por los motivos declarados) ascendiendo a un total de Doscientos mil cuatrocientos ochenta y siete euros con siete céntimos (200.487,07 euros), siendo el plazo vigencia del contrato, atendiendo a la oferta presentada, de 110 DÍAS desde el día siguiente a la formalización del

Unidad administrativa de Secretaría

contrato. (La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:

-Mejora del plazo de garantía: Ampliación del plazo de garantía del contrato en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos

-Mejora del plazo de entrega: Reducción de plazo de entrega e instalación en 40 días con respecto a lo exigido en los Pliegos

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 30 de octubre de 2025, así como el Informe Técnico emitido en fecha 28 de octubre de 2025, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE				
Licitador	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Total
Sayme	20,00 puntos	10,50 puntos	60 puntos	90,50 puntos
Moba	17,72 puntos	16,50 puntos	15 puntos	49,22 puntos

*Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

-LOTE 2: Suministros para instalar en vehículos, a la entidad MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a Setenta y nueve mil seiscientos noventa y tres euros con sesenta céntimos (79.693,60 euros), correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 5.578,55 euros, ascendiendo a un total de Ochenta y cinco mil doscientos setenta y dos euros con quince céntimos (85.272,15 euros), siendo el plazo vigencia del contrato, atendiendo a la oferta presentada, de 130 DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato. (La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:

-Mejora del plazo de garantía: Ampliación del plazo de garantía del contrato en 6 meses más con respecto a lo exigido en los Pliegos

-Mejora del plazo de entrega: Reducción de plazo de entrega e instalación en 20 días con respecto a lo exigido en los Pliegos



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 30 de octubre de 2025, así como el Informe Técnico emitido en fecha 28 de octubre de 2025, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL				
Licitador	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Total
Moba	20 puntos	18 puntos	20 puntos	58 puntos

*Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

OCTAVO.- Requerir a la entidad propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya publicado el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.

Respecto a la garantía definitiva, correspondiente a un importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, y un 5% complementario, al haber estado la oferta incurso inicialmente en presunción de anormalidad debiendo depositarse una garantía definitiva, para el **LOTE 1** por importe de **18.737,09 euros**, para el **LOTE 2** por importe de **3.984,68 euros**. Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Mogán).

NOVENO.- Notificar el acuerdo adoptado a todos los interesados, a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones, a la Unidad de Presidencia, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

> **VISTO** que en fecha 9 de enero de 2026, con RE:318, respecto al **LOTE 1**, se presenta escrito por el licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.**, en el que solicitan, en síntesis, que se requiera al licitador propuesto como adjudicatario del LOTE 1, para que acredite determinada documentación técnica.

> **VISTO** que en fecha 13 de enero de 2026, con RE:523, respecto al **LOTE 1**, se presenta escrito por el licitador **SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L.**, en relación con la documentación técnica que le ha sido requerida.

> **VISTO** que, habiéndose requerido a los licitadores propuestos como adjudicatarios del Lote 1 y del Lote 2 y, presentada documentación a través de la PLACSP, respecto a la documentación aportada relativa a la solvencia técnica, sobre el Lote 1, se emite Informe Técnico al objeto de solicitar aclaración de documentación (**con CSV P006754aa905170754f07ea23e010b17B**) y, respecto al Lote 2, se recibe correo electrónico en el que se considera completa la documentación presentada.

> **VISTO** que en fecha 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, tras emitirse, respecto al LOTE 1, Informe Técnico al objeto de solicitar aclaración de la documentación presentada (con CSV [I006754aa9371c073a907ea13e010b010](#))

> **VISTO** que en fecha 03 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para valorar la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario del Lote 1 y del Lote 2, considerándose completa y proponiéndose la adjudicación, respecto al Lote1 y acordándose requerir subsanar Lote 2 (con CSV [I006754aa910031549207ea2a7020b303](#))

> **VISTO** que en fecha 04 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para valorar la documentación presentada, a efectos de subsanación, por el propuesto como adjudicatario del Lote 2, considerándose completa y proponiéndose la adjudicación (con CSV [U006754aa91f0413ba607ea1da020a084](#))

>**VISTO** el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 04 de febrero de 2026, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 04 de febrero de 2026.

>**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello PROPONGO, tras fiscalización, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Considerar completa la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario. (LOTE 2)

CUARTO.- Adjudicar el suministro de «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 10031/2025, respecto al:

-LOTE 2: Suministros para instalar en vehículos, a la entidad MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a Setenta y nueve mil seiscientos noventa y tres euros con sesenta céntimos (79.693,60 euros), correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 5.578,55 euros, ascendiendo a un total de Ochenta y cinco mil doscientos setenta y dos euros con quince céntimos (85.272,15 euros), siendo el plazo vigencia del contrato, atendiendo a la oferta presentada, de 130 DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato. (La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:

-Mejora del plazo de garantía: Ampliación del plazo de garantía del contrato en 6 meses más con respecto a lo exigido en los Pliegos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

-Mejora del plazo de entrega: Reducción de plazo de entrega e instalación en 20 días con respecto a lo exigido en los Pliegos

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 30 de octubre de 2025, así como el Informe Técnico emitido en fecha 28 de octubre de 2025, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL				
Licitador	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Total
Moba	20 puntos	18 puntos	20 puntos	58 puntos

*Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

QUINTO.- Requerir al adjudicatario, para que **una vez transcurridos diez días naturales** a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP suscriba, **en plazo no superior a cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato, junto a la aportación de la documentación referenciada en la cláusula 23.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta y al Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

NOVENO.- Nombrar a **D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, como **RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

DÉCIMO.- Notificar el acuerdo adoptado a todos los interesados, a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones, a la Unidad de Presidencia, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

Unidad administrativa de Secretaría

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

3. Expte.: 25076/2025. Propuesta para aprobar el pliego administrativo, expediente, gasto, etc., que han de regir la adjudicación del contrato administrativo de la obra Instalación fotovoltaica para autoconsumo con compensación de excedentes en Centro Cultural El Mocán.

“Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado «**INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES EN CENTRO CULTURAL EL MOCÁN**», expte.: 25076/2025, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria,

>VISTO Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2026, por la que se resuelve, entre otras cuestiones, aprobar el proyecto de la obra denominada «**INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES EN CENTRO CULTURAL EL MOCÁN**», con un presupuesto base de licitación de la obra, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 98.618,07 euros, acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la aprobación del gasto y contratación de la misma, todo ello una vez visto el informe emitido por Dña. Adela Falcón Soria, Técnico de Administración Especial (Arquitecta) de este Ayuntamiento de Mogán de fecha 26 de enero de 2026, donde dispone, entre otras cuestiones, “que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto”, con los criterios de adjudicación que constan en el referido informe. Asimismo, establece que de acuerdo con lo recogido en el art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes”. En este caso, NO procede la división por lotes, ya que su división dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Para que la obra pueda ser considerarse finalizada, la actuación debe haberse llevado a cabo en su totalidad, constituyendo por tanto una obra completa.

De realizarse la división por lotes en la ejecución de esta actuación, se provocarían interferencias en su ejecución por solaparse distintos oficios, provocando paralizaciones de obras por la imposibilidad de no afección a las diferentes contratas que pudieran incorporarse a la ejecución simultánea de la rehabilitación al tener que paralizar la ejecución para poder llevar a cabo el movimiento de materiales, accesos y ejecución de una actuación a otra, lo cual afectaría ineludiblemente a la ejecución del resto de las obras proyectadas.

Todo ello fundamenta la improcedencia de dividir en lotes el objeto de este contrato, a efectos de dar cumplimiento al artículo 116.4 apartado g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se enmarca entre los supuestos de excepción de división en lotes, descritos en el apartado b) del artículo 99.3 de la citada Ley.

>VISTO los informes emitidos por los Técnicos Municipales, en el que dispone, entre otras cuestiones, que el presupuesto base de licitación sin IGIC de la obra se cifra en 92.166,42 euros.

Se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 75.127,25 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

- Costes indirectos: 2.323,52 €
- Gastos generales: 10.068,60 €
- Beneficio industrial: 4.647,05 €

En el proyecto se consideró un tipo impositivo del 7%, el cual se cifra en 6.451,65 euros.

La cuantía total del **presupuesto base de licitación, IGIC incluido**, asciende a la cantidad de **98.618,07 euros**.

El valor estimado del contrato, considerando como tal el importe total, sin incluir el IGIC, pagadero según las estimaciones y teniéndose en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales, vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material, gastos generales y el beneficio industrial, se cifra en 92.166,42 euros, debiéndose tener en cuenta que el valor final del mismo se podrá ver incrementado en base a lo recogido en el artículo 160.- Variaciones sobre las unidades de obras ejecutadas, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se indica que podrán introducirse variaciones sin previa aprobación cuando consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, Impuesto General Indirecto Canario excluido.

El plazo máximo de ejecución de la obra completa será de DOS (2) MESES, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

>VISTO que el Acta de Replanteo Previa de la obra ha sido suscrita con fecha 29 de enero de 2026.

>VISTO que la actuación financiada dentro de la convocatoria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, correspondientes a la inversión 1 submedida 2 del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

PSTD: PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE MOGÁN “MAR, MONTAÑA Y CIELO”

La actuación aquí prevista se encuentra enmarcada dentro del EJE 2. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA del PSTD de Mogán.

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 2026- -920-61900, denominada «ADMON GENERAL; inversiones de reposición destino uso ge», para la anualidad 2026, por importe de 98.618,07 euros de fecha 3 de febrero de 2026, referencia de documento: 2026.2.0001706.000.

>VISTO que se ha redactado el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estableciéndose los criterios de adjudicación recogidos en el Informe Técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2026, en el que se proponen dichos criterios, e informando que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante **procedimiento abierto**.

>VISTO el informe a efectos de justificar adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios de adjudicación que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, emitido por el Área de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 4 de febrero de 2026.

>VISTO el informe FAVORABLE emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento de fecha 4 de febrero de 2026.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

>**VISTO** el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 4 de febrero de 2026, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO** Informe de fiscalización favorable de la Intervención municipal, de fecha 05 de febrero de 2026.

>**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello PROPONGO, tras fiscalización, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que ha de regir la adjudicación del contrato administrativo de ejecución de la obra denominada «**INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES EN CENTRO CULTURAL EL MOCÁN**», expte.: 25076/2025, estableciéndose los criterios de adjudicación detallados en el Informe técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2026, sin división en lotes.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación de la obra, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de **98.618,07 euros**; aprobar el gasto, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 2026- -920-61900, denominada «ADMON GENERAL; inversiones de reposición destino uso ge», para la anualidad 2026, por importe de 98.618,07 euros de fecha 3 de febrero de 2026, referencia de documento: 2026.2.0001706.000.

Actuación está financiada dentro de la convocatoria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, correspondientes a la inversión 1 submedida 2 del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo a los Proyectos Técnicos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación de la ejecución de la obra denominada «**INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES EN CENTRO CULTURAL EL MOCÁN**», expte.: 25076/2025.

TERCERO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyectos de las obras.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tiene **exclusivamente, carácter electrónico**, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48



M006754aa931021861a07ea26030c00B

Unidad administrativa de Secretaría

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Obras Públicas, Subvenciones y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas, cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **6 de febrero de 2026**, en **sesión extraordinaria**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **10 de febrero de 2026**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,
Fdo.: David Chao Castro



M006754aa931021861a07ea26030c00B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	02/03/2026 11:48